

18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de agosto de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que por medio del Decreto N°1703/2016, publicado en el Boletín Oficial Edición Extra N°1000 el 30 de junio del 2016, se dispone que el Municipio operará el servicio de Estacionamiento Tarifado en las áreas centrales de San Isidro, Acassuso y Martínez, desde el 1° de julio de 2016, de manera directa y hasta que se licite y adjudique el nuevo servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Isidro ha tomado por sí la administración directa del sistema de estacionamiento desde el 1° de julio con personal y recursos propios;

Que desde entonces este Cuerpo no ha recibido ninguna información oficial acerca del desempeño de la nueva gestión del servicio;

Que ha ingresado a este cuerpo el Expediente N°260-HCD-2016 que plantea la necesidad de aumentar la tarifa de la hora de estacionamiento pasando de \$4 a \$8; y

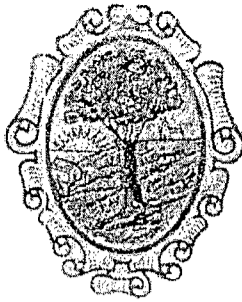
Que en esa inteligencia resulta fundamental contar con información veraz y actualizada sobre el funcionamiento actual del sistema de estacionamiento.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un amplio informe a la mayor brevedad posible acerca del funcionamiento del servicio de Estacionamiento Tarifado a cargo de la Municipalidad de San Isidro en las áreas centrales de San Isidro, Acassuso y Martínez. Se solicita que se informe:

- Modificaciones presupuestarias realizadas para poner en funcionamiento la prestación del servicio;
- Stocks recibidos al momento de hacerse cargo del sistema (equipamiento, fichas, tarjeta, etc);



18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

- Cantidad de personal contratado para la prestación del servicio o personal municipal dedicado a brindar este servicio;
- Ingresos y egresos mensuales que genera la prestación y resultado contable; y
- Si existe asignación específica de los fondos recaudados.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que asimismo informe acerca de los plazos estimados para la convocatoria de una nueva licitación del servicio de Estacionamiento Tarifado.

Artículo 3°: De forma.-

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Hilding Ohlsson
CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattol
CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Larufyan
CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO